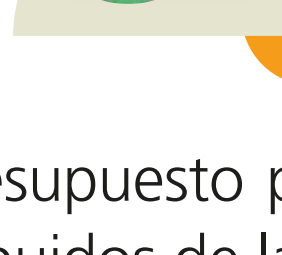


21 DE MARZO

Circular Externa 10 2024

Incentivo al Seguro Agropecuario ISA

FINAGRO informa la apertura del programa de Incentivos al Seguro Agropecuario - ISA



Presupuesto

El presupuesto para 2024 es de **hasta \$150 mil millones** que serán distribuidos de la siguiente manera:

Incentivo

Hasta **\$146,5 mil millones** en 4 bolsas

Programa de fomento

Hasta **\$3,5 mil millones**

Bolsa 1:



La suma la **\$87.900.000.000** para **Pequeño Productor de Ingresos Bajos y Pequeño Productor**, bajo cualquier esquema de seguro.

Bolsa 2:



La suma la **\$14.650.000.000** para **Mediano Productor**, bajo cualquier esquema de seguro.

Bolsa 3:



La suma la **\$14.650.000.000** para aquellos productores que **cuenten con crédito registrado en Finagro para la actividad** objeto de aseguramiento. Esto aplica **Pequeño Productor de Ingresos Bajos, Pequeño Productor y Mediano Productor**, bajo cualquier esquema de seguros.

Bolsa 4:



La suma la **\$29.300.000.000** para pólizas tomadas por Entes Territoriales o Productos de Gestión de Riesgo Innovadores resultantes de pilotos del **Programa de Fomento de Gestión de Riesgos Agropecuarios** (en proceso de definición y estructuración).

➔ **Nota:** el 30 de junio de 2024 se liberará el saldo no comprometido del ISA definido en las Bolsas 1, 2 y 3, en una bolsa unificada. La bolsa 4 no será objeto de dicha liberación.

Esquema de incentivos 2024

Tipo	Subsidio a la prima
Mediano Productor*	30%
Crédito en condiciones FINAGRO	+10%
Pequeño productor	80%
Crédito en condiciones FINAGRO	+10%
Pequeño productor de ingresos bajos	90%
· Entes territoriales	80%
· Crédito en condiciones FINAGRO	
· Joven (18 a 28 años)	
· Mujer	
· Comunidades NARP Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras	+5% (no acumulable)
· Inversiones agropecuarias ubicadas en municipios catalogados como PDET o ZOMAC	
· Productores beneficiarios o apoyados por el MADR o sus entidades.	
· Comunidades indígenas y étnicas	
Entes Territoriales	80%

➔ *Tope máximo de \$57.995.006 por asegurado.

Consulta las condiciones de acceso a los programas de

ISA Territorial

Valores máximos para el acceso al ISA

Productos	Valor máximo
Cultivos de ciclo corto vegetativo	Hasta \$40.038.000 por hectárea
Cultivos de mediano y tardío rendimiento	Hasta \$52.850.000 por hectárea
Plantaciones forestales y sistemas silvopastoriles	Hasta \$17.350.000 por hectárea
Cultivos en ambientes controlados	Hasta \$318.969.000 por hectárea
Ganadería bovina y bufalina	Hasta \$13.346.000 por cabeza
Actividades acuícolas (piscicultura y camaricultura)	Hasta \$38.703.000 por tonelada
Actividades porcícolas	Hasta \$12.011.000 por cabeza
Actividades avícolas	Hasta \$133.000 por ave
Actividad ovino-caprina	Hasta \$3.000.000 por cabeza
Actividad apícola	Hasta \$12.255.000 por colmena
Multiactividad *	Hasta \$4.600.000 por unidad productiva

*Es el conjunto de actividades agropecuarias y rurales de forma simultánea en la misma unidad de producción, desarrolladas por el pequeño productor y pequeño productor de ingresos bajos.

Estos valores incluyen

La infraestructura y los bienes dedicados a la actividad agropecuaria y/o rural relacionada al producto asegurado y al desarrollo de la producción primaria.

Daño emergente, el lucro cesante o el ingreso esperado del productor, siempre y cuando este sea objeto de un acuerdo expreso dentro del respectivo contrato de seguro.

Condiciones sectoriales del MADR 2024

Ganadería bovina y bufalina

1

Contar con el registro sanitario de predio pecuario expedido por el Instituto Colombiano Agropecuario - ICA.

2

Contar con el Registro Único de Vacunación – RUV vigente.

Piscicultura y camaricultura

1

Tener el registro pecuario de los establecimientos de acuicultura ante el ICA.

2

Contar con el permiso de cultivo otorgado por la Autoridad Nacional de Acuicultura y Pesca – AUNAP.

3

Para la camaricultura, adicionalmente se requiere la concesión marítima en las aguas, playas, terrenos de bajamar en bienes de uso público para proyectos de marinas, maricultura y/o acuicultura de la DIMAR.

Porcicultura

1

Tener el registro sanitario del predio pecuario expedido por el ICA o quien haga sus veces.

2

Contar con el Registro Único de Vacunación – RUV o Registro Único de Identificación - RUI del programa oficial de erradicación de Peste Porcina Clásica – PPC.

Avicultura

1

Tener el registro sanitario de predio pecuario expedido por el Instituto Colombiano Agropecuario - ICA.

Ovino-caprina

1

Tener el registro sanitario de predio pecuario expedido por el Instituto Colombiano Agropecuario - ICA.

Apicultura

1

Tener el registro ante el ICA de los predios destinados a las actividades productivas con la especie aphis mellífera, y/o el registro de apicultores (Resolución ICA 00019650 del 05 de 2022).

¿Cómo acceder al ISA?



➔ El incentivo será distribuido bajo el mecanismo de **"Primero en el tiempo, primero en el derecho"** y según los lineamientos establecidos para su otorgamiento.



El Aplicativo ISA abrirá el **8 de abril de 2024** para registro de solicitudes

www.finagro.com.co

finagro@finagro.com.co
seguroagro@finagro.com.co

Agrolínea nacional
018000 912 219

WhatsApp **313 889 8435**